

Panamá, 20 de marzo de 2025
Nota No. 017-DEPROCA-2025

IDAAN

Ingeniero
ALFONSO MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargado
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ingeniero Martínez:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0035-1803-2025, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “PH TORRES DEL NORTE”, a desarrollarse en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, presentado por: INMOBILIARIA LA TESORERA, S.A., con número de expediente: DEIA-II-F-017-2025.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/s/yy



REPUBLICA DE PANAMA	NOMBRE Y APELLIDO DE RECIBIDOR
DIRECCION DE LA UNIDAD DE PROTECCION Y CONTROL AMBIENTAL	FECHA DE RECIBIMIENTO
Por: <i>Jaisseth J. González P.</i>	RECIBIDO
Fecha: <i>21/03/2025</i>	
Hora: <i>1:58pm</i>	



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

INFORME DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

Referencia: Nota DEIA-DEEEIA-UAS-0035-1803-2025, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “PH TORRES DEL NORTE”, a desarrollarse en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; presentado por: **INMOBILIARIA LA TESORERA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-017-2025**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Tras la revisión del estudio disponible en el portal de PREFASIA de MiAmbiente, en el Anexo 14.5, se ha observado que no se especifican las coordenadas geográficas correspondientes a la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ni el punto de descarga. Además, en el estudio se menciona que se están considerando y analizando diversas alternativas técnicas, para su implementación. En este sentido, es importante precisar si la construcción y operación de dicha planta se desarrollará bajo otra herramienta ambiental adicional, como un estudio de impacto ambiental específico o un proceso de evaluación complementario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos y una adecuada valoración de sus posibles impactos.

Revisado por: Lorenzo Santos

LORENZO SANTOS
Evaluador Ambiental